



**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024, DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.**

En la Ciudad de México, siendo las 14 horas con 02 minutos del día veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro, haciendo uso de la plataforma de videoconferencias Google Meet, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA), para llevar a cabo la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2024**. La Secretaria de Actas informó a los asistentes de la sesión, que el Presidente Suplente, el Mtro. Andrés Lajous Loaeza no podía asistir por lo que les preguntó si tenían algún inconveniente en que el Secretario Ejecutivo del Fideicomiso presidiera la sesión; ante ninguna apelación, asistieron a esta sesión, con el carácter de **miembros propietarios**, los ciudadanos: **Mtro. Emiliano Zepeda Strozzi**, Asesor "A" en la Secretaría de Movilidad y Secretario Ejecutivo del FIFINTRA, elegido como representante del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad y Presidente Suplente del Comité Técnico del FIFINTRA; **Arq. Antonio Raymundo Reséndiz Romero**, Subdirector de Elaboración de Diseño de Obra Civil "A1" en representación del Maestro Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios; **C. Raúl Hernández Capulín**, Subdirección de Revisión y Seguimiento Presupuestal "G", en representación de la Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas; **Lic. María de la Luz Hernández Trejo**, Directora General de Desarrollo Económico, en representación del Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico; **Ing. Yadira Reyes Aguilar**, Subdirectora de Enlace Sectorial, en representación de la Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente; **Lic. Luis Enrique Ramos Torres**, Director General de Registro Público del Transporte, en representación del Ing. Luis Ruíz Hernández, Subsecretario del Transporte en la Secretaría de Movilidad.

Con el carácter de **Invitados Permanentes**, los ciudadanos: **Lic. Luis Gerardo del Hoyo Iñiguez**, Analista Servicios de Transporte, en representación del Lic. Jair Eduardo Hernández Encarnación, Subdirector de Negocios Fiduciarios Nacional Financiera S.N.C.; **Lic. Ana Elsi Estrada Guerra**, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios D, en su calidad de comisario suplente en representación del Lic. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General; **Mtra. Ana María Morales Chávez**, Asesor "B" de la Secretaría de Movilidad y Secretaria de Actas del FIFINTRA.

Con el carácter de **Invitados** participaron: **Lic. Maria del Carmen Gonzaga Bailón**, Jefatura de Unidad Departamental de Fideicomisos, en representación del Lic. José Manuel Calva Merino, Subprocurador de Legislación y Consulta en la Procuraduría Fiscal; **C. Claudia Sánchez Ibarra**, Coordinadora de Finanzas, por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Movilidad; **Mtro. Oscar Jesús Hernandez Copka**, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, en representación de la Lic. María Guadalupe Rangel Lozano, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad; **Ulises Daniel Morales Aguilar**, Subdirector de Archivo en la Dirección General de Registro Público del Transporte de la Secretaría de Movilidad; **Lic. Arturo Martínez Salas**, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad.

La **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2024** del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público se realizó conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.



2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una adición líquida por la cantidad de \$1,149,488.42 (un millón ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 42/100 M.N.), en el fondo 141235 "No etiquetado ingresos propios - ingresos propios - ingresos propios de entidades paraestatales/organismos - 2023 - líquida de remanentes de principal", provenientes de recursos disponibles en el Patrimonio del Fideicomiso y que corresponden a remanentes del ejercicio 2023, en el área funcional 356 271 "Acciones de mejora para el servicio transporte público", programa presupuestario U022 "Acciones para mejorar el servicio de transporte público, así como la infraestructura asociada", en la partida 4419 "Otras ayudas sociales a personas" con destino de gasto 78 "Acciones institucionales", con el fin de dar suficiencia presupuestal mediante esta fuente de financiamiento a la acción social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio de Trolebús en eje 8 sur tramo Constitución de 1917 a Mixcoac", y conforme al acuerdo FIFINTRA/03/07/EXTRAORDINARIA/2024 y, con ello, ejercer los recursos remanentes del ejercicio 2023 del Fideicomiso para llevar a cabo, el pago de dicha Acción Social, y cancelación del acuerdo FIFINTRA/02/11/EXTRAORDINARIA/2024.

4. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para iniciar los procesos jurídico - administrativos que resulten necesarios para dar trámite a la solicitud formulada por el C. Ariel López Tapia, representante de la Empresa Zonal "Autobuses Barrios de Culhuacán, S. A. de C. V.", a efecto de aperturar un segundo período de 10 días hábiles, que permita revisar la viabilidad de chatarrizar unidades registradas en la acción social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes", siendo los titulares de dichas concesiones socios accionistas de la moral referida y validados con el acta constitutiva, con el fin de dar cumplimiento al proceso de chatarrización del total de unidades comprometidas en el marco de la Acción Social.

5. Autorización de prórroga para que la empresa "Corredor Taxqueña Xochimilco Milpa Alta, S. A. de C. V." concluya el proceso de chatarrización de las unidades obsoletas en el marco de las acciones sociales "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor Xochimilco", así como "Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor Xochimilco" para que, una vez concluido dicho plazo, el Fideicomiso esté en posibilidad de solicitar el reintegro de los apoyos económicos correspondientes a las unidades obsoletas de ambas acciones sociales que no concluyan la chatarrización.

6. Aprobación, como casos de excepción, para la no chatarrización de 2 unidades que fueron beneficiarias de la acción social "Programa de Sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar los servicios zonales "Pedregales", "Azcapotzalco", "Xochimilco Centro" y "Tlalpan Centro" por encontrarse con estatus de robo. Toda vez que, al tratarse de una causa de fuerza mayor se imposibilita que dichas unidades puedan llevar a cabo el proceso



chatarrización.-----

7. Aprobación de los expedientes numerados del 1 al 11, validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, notificados mediante el oficio con número DGRPT/00347/2024, correspondientes a las solicitudes de inscripción a la acción social "Quinto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón" e instrucción al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de \$4,950,000.00 (cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).-----

8. Instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, realice el pago de hasta 11 apoyos económicos correspondientes a los concesionarios que hayan completado todos los requisitos y procesos previstos en la acción social "Quinto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón", conforme al anexo del acuerdo FIFINTRA/06/14/EXTRAORDINARIA/2024 hasta por un monto de \$4,950,000,000.00 (cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).-----

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** El Presidente Suplente, Emiliano Zepeda Strozzi, haciendo uso de la palabra solicitó a la Secretaria de Actas, la Mtra. Ana María Morales Chávez verificar la lista de asistencia de los participantes, para lo cual ella confirmó que se contaba con quórum legal para sesionar, por lo que, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta párrafo tercero del Contrato del Fideicomiso de este Organismo, se instaló formalmente la Sesión. Asimismo, les recordó a los miembros de este Comité Técnico, que tienen la obligación de observar el Código de Ética de la Ciudad de México al ejercer sus funciones dentro de las Sesiones de este Órgano Colegiado. El Presidente Suplente argumentó que una vez registrada y verificada la lista de asistencia de los miembros integrantes del Comité Técnico, declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó a la Secretaria de Actas proceder con la lectura y desahogo del Orden del Día.-----

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La Secretaria de Actas procedió a dar lectura del orden del día previamente circulado y preguntó a los miembros asistentes si existían comentarios u observaciones al respecto, y no habiendo comentarios, dio lectura al Acuerdo.-----

**ACUERDO: FIFINTRA/01/14/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) y F) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO LA REGLA SEXTA, NUMERAL III, INCISO C), NOVENA, NUMERAL III, DÉCIMA PRIMERA, NUMERAL I, INCISO C), NUMERAL IV Y DÉCIMA CUARTA, NUMERAL II DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024.**-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa se pronunciaran- al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**3. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA ADICIÓN LÍQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$1,149,488.42 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.), EN EL FONDO 141235 "NO ETIQUETADO INGRESOS PROPIOS - INGRESOS PROPIOS - INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES/ORGANISMOS - 2023 - LÍQUIDA DE REMANENTES DE PRINCIPAL", PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2023, EN EL ÁREA FUNCIONAL 356 271 "ACCIONES DE MEJORA PARA EL SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO", PROGRAMA PRESUPUESTARIO U022 "ACCIONES PARA MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA", EN LA PARTIDA 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES", CON EL FIN DE DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MEDIANTE ESTA FUENTE DE FINANCIAMIENTO A LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL TROLEBÚS EN EJE 8 SUR TRAMO CONSTITUCIÓN DE 1917 A MIXCOAC", Y CONFORME AL ACUERDO FIFINTRA/03/07/EXTRAORDINARIA/2024 Y, CON ELLO, EJERCER LOS RECURSOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2023 DEL FIDEICOMISO PARA LLEVAR A CABO, EL PAGO DE DICHA ACCIÓN SOCIAL, Y LA CANCELACIÓN DEL ACUERDO FIFINTRA/02/11/EXTRAORDINARIA/2024.**

La Secretaria de Actas preguntó a los miembros asistentes si existían comentarios u observaciones al respecto, y no habiendo comentarios, dio lectura al Acuerdo.

**ACUERDO: FIFINTRA/02/14/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73, FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15, 51, 58 FRACCIÓN I, 63 Y 59, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 106, 108 FRACCIÓN II, 110, 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$1,149,488.42 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.), PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2023 EN LA PARTIDA 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" CON EL FIN DE DAR**



**SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MEDIANTE ESTA FUENTE DE FINANCIAMIENTO A LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO DE TROLEBÚS EN EJE 8 SUR TRAMO CONSTITUCIÓN DE 1917 A MIXCOAC”, Y CONFORME AL ACUERDO FIFINTRA/03/07/EXTRAORDINARIA/2024 Y, CON ELLO, EJERCER LOS RECURSOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2023 DEL FIDEICOMISO PARA LLEVAR A CABO, PARTE DEL PRIMER PAGO DE DICHA ACCIÓN SOCIAL, Y CANCELACIÓN DEL ACUERDO FIFINTRA/02/11/EXTRAORDINARIA/2024.**-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**4. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA INICIAR LOS PROCESOS JURÍDICO - ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL C. ARIEL LÓPEZ TAPIA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ZONAL “AUTOBUSES BARRIOS DE CULHUACÁN, S. A. DE C. V.”, A EFECTO DE APERTURAR UN SEGUNDO PERÍODO DE 10 DÍAS HÁBILES, QUE PERMITA REVISAR LA VIABILIDAD DE CHATARRIZAR UNIDADES REGISTRADAS EN LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL CULHUACANES”, SIENDO LOS TITULARES DE DICHAS CONCESIONES SOCIOS ACCIONISTAS DE LA MORAL REFERIDA Y VALIDADOS CON EL ACTA CONSTITUTIVA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DEL TOTAL DE UNIDADES ORIGINALMENTE COMPROMETIDAS EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL.**-----

La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto y haciendo uso de la palabra el representante del Órgano Interno de Control para solicitar que se aclare algunos puntos respecto de la solicitud hecha debido a que se plantea un nuevo período de chatarrización pero no se especifica la revisión de la viabilidad de las unidades siendo el sentido de la solicitud totalmente diferentes a los planteado en el acuerdo. El Mtro. Emiliano Zepeda Strozzi indicó que efectivamente, se plantea la chatarrización de las unidades precisando que anteriormente se ha llevado a cabo el mismo acuerdo para otras acciones sociales y que, siendo un procedimiento tal vez tardado, se considera el camino más seguro dado que primero se debe revisar las unidades físicas además de la documental y posteriormente llevar a cabo la chatarrización. El Mtro. Oscar Jesús Hernández Copka indicó que era necesario precisar el porqué de una nueva revisión si inicialmente ya se habían hecho estos procedimientos. El Mtro. Emiliano Zepeda indicó que, además de ayudar a reducir los reintegros solicitados, permite revisar que en el período no se hayan llevado trámites vehiculares y, por lo tanto, puedan estar en posibilidades de chatarrizar. El representante del Órgano Interno de Control indicó que era necesario que el área jurídica de la Secretaría de Movilidad pudiera revisarlo y que, independiente de la votación del Comité, se opina que no debería ser considerado el acuerdo. La representante del área de Comisarios se pronunció en el mismo sentido que el representante del Órgano Interno de Control. El Mtro. Emiliano Zepeda Strozzi propone, a fin de poder darle sentido y viabilidad al acuerdo, que las unidades que se plantean revisar y posteriormente chatarrizar, sean las contempladas inicialmente en la acción y por lo tanto se le dé trámite al acuerdo. El representante de la Secretaría de Administración y Finanzas preguntó acerca del retraso en la chatarrización de las unidades dado que, debería ser ese el proceso que permita darle el apoyo económico a los concesionarios. El Secretario Ejecutivo aclaró que, si bien debería ser el proceso idóneo, no es posible retirar las unidades antes de la entrega de las unidades nuevas debido a que se vería afectado el servicio de transporte público en la zona de servicio. La representante de comisarios preguntó acerca de las unidades que son robadas a lo que se precisó por parte del Secretario Ejecutivo que es necesario que con los respaldos de un reporte de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*



robo debidamente formalizado, se da oportunidad de que los apoyos económicos sigan siendo otorgados. La Mtra. Ana María Morales Chávez, llevando a cabo una lectura en voz alta de la propuesta de acuerdo con la nueva redacción y, no habiendo comentarios adicionales, procedió a dar lectura al Acuerdo.

**ACUERDO: FIFINTRA/03/14/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), E), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS H), O), P) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y K) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA SÉPTIMA, FRACCIONES XIII Y XXII, DÉCIMA, FRACCIONES II Y VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; APRUEBA E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA INICIAR LOS PROCESOS JURÍDICO - ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL C. ARIEL LÓPEZ TAPIA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ZONAL "AUTOBUSES BARRIOS DE CULHUACÁN, S. A. DE C. V.", A EFECTO DE APERTURAR UN SEGUNDO PERÍODO DE 10 DÍAS HÁBILES, QUE PERMITA REVISAR LA VIABILIDAD DE CHATARRIZAR UNIDADES REGISTRADAS EN LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL CULHUACANES", SIENDO LOS TITULARES DE DICHAS CONCESIONES SOCIOS ACCIONISTAS DE LA MORAL REFERIDA Y VALIDADOS CON EL ACTA CONSTITUTIVA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DEL TOTAL DE UNIDADES ORIGINALMENTE COMPROMETIDAS EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL.**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**5. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA PARA QUE LA EMPRESA "CORREDOR TAXQUEÑA XOCHIMILCO MILPA ALTA, S. A. DE C. V." CONCLUYA EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE LAS UNIDADES OBSOLETAS EN EL MARCO DE LAS ACCIONES SOCIALES "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR XOCHIMILCO", ASÍ COMO "SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR XOCHIMILCO" PARA QUE, UNA VEZ CONCLUIDO DICHO PLAZO, EL FIDEICOMISO ESTÉ EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL REINTEGRO DE LOS APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LAS UNIDADES OBSOLETAS DE AMBAS ACCIONES SOCIALES QUE NO CONCLUYAN LA CHATARRIZACIÓN.**

La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto, y no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.



**ACUERDO: FIFINTRA/04/14/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), E), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS H), O), P) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y K) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA SÉPTIMA, FRACCIONES XIII Y XXII, DÉCIMA, NUMERALES II Y VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **AUTORIZA UNA PRÓRROGA DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE LA EMPRESA “CORREDOR TAXQUEÑA XOCHIMILCO MILPA ALTA, S. A. DE C. V.” CONCLUYA EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE LAS UNIDADES OBSOLETAS EN EL MARCO DE LAS ACCIONES SOCIALES “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR XOCHIMILCO”, ASÍ COMO “SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR XOCHIMILCO” PARA QUE, UNA VEZ CONCLUIDO DICHO PLAZO, EL FIFINTRA ESTÉ EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL REINTEGRO DE LOS APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LAS UNIDADES OBSOLETAS DE AMBAS ACCIONES SOCIALES QUE NO CONCLUYAN LA CHATARRIZACIÓN.**-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**6. APROBACIÓN, COMO CASOS DE EXCEPCIÓN, PARA LA NO CHATARRIZACIÓN DE 2 UNIDADES QUE FUERON BENEFICIARIAS DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES “PEDREGALES”, “AZCAPOTZALCO”, “XOCHIMILCO CENTRO” Y “TLALPAN CENTRO”” CON NÚMERO DE MATRÍCULAS 725TL053M Y 724TL087M POR ENCONTRARSE CON ESTATUS DE ROBO. TODA VEZ QUE, AL TRATARSE DE UNA CAUSA DE FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITA QUE DICHAS UNIDADES PUEDAN LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN.**-----

La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto y haciendo uso de la palabra el Mtro. Luis Enrique Ramos Torres solicitó que dentro de la redacción del acuerdo, se incluyeran los números de concesión de las unidades contempladas como casos de excepción a lo que la Mtra. Ana María Morales Chávez indicó que se haría la adecuación solicitada, y no habiendo algún otro comentario, procedió a dar lectura al Acuerdo.-----

**ACUERDO: FIFINTRA/05/14/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SEXTA, INCISO A); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; REGLA SÉPTIMA FRACCIÓN XXII DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; Y ARTÍCULO 1847 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; **APRUEBA, COMO CASOS DE EXCEPCIÓN, PARA LA NO CHATARRIZACIÓN DE 2 UNIDADES QUE FUERON BENEFICIARIAS DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES “PEDREGALES”, “AZCAPOTZALCO”, “XOCHIMILCO CENTRO” Y “TLALPAN CENTRO”” CON NÚMERO DE MATRÍCULAS 725TL053M Y 724TL087M POR ENCONTRARSE CON ESTATUS DE ROBO. TODA VEZ QUE, AL TRATARSE DE UNA CAUSA DE FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITA QUE DICHAS UNIDADES PUEDAN LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN.**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**7. APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES NUMERADOS DEL 1 AL 11, VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, NOTIFICADOS MEDIANTE EL OFICIO CON NÚMERO DGRPT/00347/2024, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “QUINTO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN” E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$4,950,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto, y no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.

**ACUERDO: FIFINTRA/06/14/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO**

Lu

J

1

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN VII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA LOS EXPEDIENTES NUMERADOS DEL 1 AL 11, VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, NOTIFICADOS MEDIANTE EL OFICIO CON NÚMERO DGRPT/00347/2024, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “QUINTO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN” E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$4,950,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**8. INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, REALICE EL PAGO DE HASTA 11 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “QUINTO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN”, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/06/14/EXTRAORDINARIA/2024 HASTA POR UN MONTO DE \$4,950,000,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**-----

La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto, y no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.-----

**ACUERDO: FIFINTRA/07/14/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA, INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F), G), L) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN I, INCISO D), FRACCIÓN VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, REALICE EL PAGO DE HASTA 11 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “QUINTO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE****



**PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN”, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/06/14/EXTRAORDINARIA/2024 HASTA POR UN MONTO DE \$4,950,000,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

La Secretaría de Actas comentó que se agotaron los puntos de la orden del día.-----

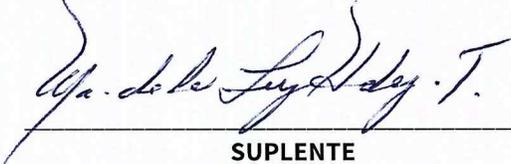
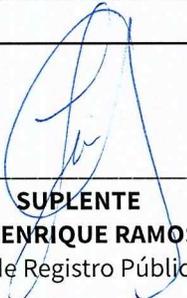
**CIERRE DE SESIÓN**

Emiliano Zepeda Strozzi, Secretario Ejecutivo, indica que no habiendo más temas por desahogar, agradeciendo la asistencia y participación de los miembros, siendo las 14 horas con 58 minutos del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, declaró formalmente concluida la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2024** del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA). Firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.-----

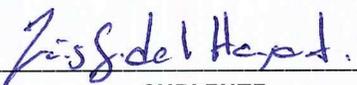
**MIEMBROS**

|  |   |
|--|---|
| <p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE<br/>MOVILIDAD<br/><i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>                    | <p><br/>-----<br/><b>SUPLENTE</b><br/><b>MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</b><br/>Asesoría “A” en la Secretaría de Movilidad<br/>y Secretario Ejecutivo del FIFINTRA</p> |
| <p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE<br/>OBRAS Y SERVICIOS<br/><i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p> | <p><br/>-----<br/><b>SUPLENTE</b><br/><b>ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</b><br/>Subdirección de Elaboración de<br/>Diseño de Obra Civil “A1”</p>               |

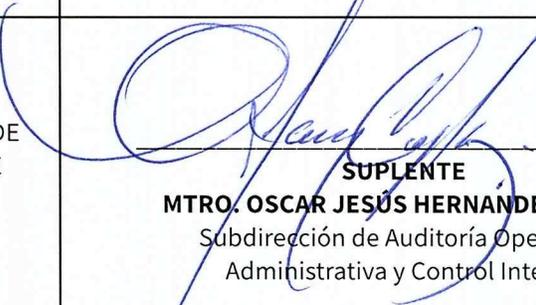
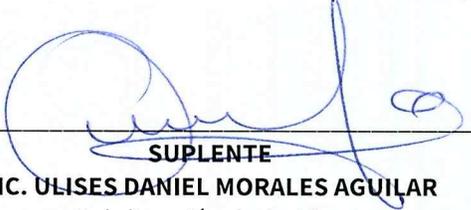


|  |   |
|--|---|
| <p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE<br/>ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS<br/>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</p>                        | <br><hr/> <p><b>SUPLENTE</b><br/><b>LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</b><br/>Subdirección de Revisión y<br/>Seguimiento Presupuestal "G"</p> |
| <p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE<br/>DESARROLLO ECONÓMICO<br/>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>                             | <br><hr/> <p><b>SUPLENTE</b><br/><b>LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO</b><br/>Dirección General de Desarrollo Económico</p>          |
| <p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL<br/>MEDIO AMBIENTE<br/>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</p>                                  | <br><hr/> <p><b>SUPLENTE</b><br/><b>ING. YADIRA REYES AGUILAR</b><br/>Subdirección de Enlace Sectorial</p>                             |
| <p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA<br/>DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA<br/>DE MOVILIDAD<br/>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p> | <br><hr/> <p><b>SUPLENTE</b><br/><b>MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</b><br/>Dirección General de Registro Público del Transporte</p>  |

**INVITADOS E INVITADOS PERMANENTES**

|   |   |
|---|---|
| <p>TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE<br/>NEGOCIOS FIDUCIARIOS EN<br/>NACIONAL FINANCIERA S. N. C.</p> | <br><hr/> <p><b>SUPLENTE</b><br/><b>LIC. LUIS GERARDO DEL HOYO IÑIGUEZ</b><br/>Analista Servicios de Transporte</p> |
|---|---|



|   |   |
|---|---|
| <p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA<br/>CONTRALORÍA GENERAL<br/>Y COMISARIO SUPLENTE</p>                              | <br><hr/> <p><b>SUPLENTE</b><br/><b>LIC. ANA ELSI ESTRADA GUERRA</b><br/>Jefatura de Unidad Departamental de Comisarios D</p>                               |
| <p>TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE<br/>CONTROL EN LA SECRETARÍA DE<br/>MOVILIDAD</p>                                  | <br><hr/> <p><b>SUPLENTE</b><br/><b>MTRO. OSCAR JESÚS HERNÁNDEZ COPKA</b><br/>Subdirección de Auditoría Operativa,<br/>Administrativa y Control Interno</p> |
| <p>TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA<br/>DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA<br/>PROCURADURÍA FISCAL</p>                    | <br><hr/> <p><b>SUPLENTE</b><br/><b>LIC. MARÍA DEL CARMEN GONZAGA BAILÓN</b><br/>Jefatura de Unidad Departamental de Fideicomisos</p>                      |
| <p>TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br/>DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN<br/>LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD</p>           | <br><hr/> <p><b>SUPLENTE</b><br/><b>CLAUDIA SÁNCHEZ IBARRA</b><br/>Coordinación de Finanzas</p>   |
| <p>TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br/>DE REGISTRO PÚBLICO DEL<br/>TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE<br/>MOVILIDAD</p> | <br><hr/> <p><b>SUPLENTE</b><br/><b>LIC. ULISES DANIEL MORALES AGUILAR</b><br/>Subdirección de Archivo</p>  |

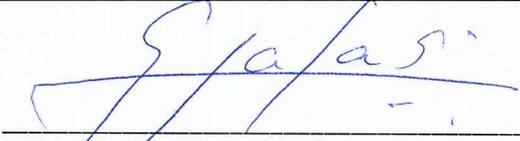
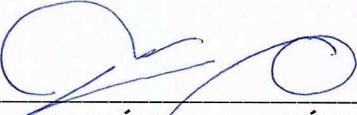
Lu

J

F

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.



|  |  |
|--|--|
| <p>TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL<br/>DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA<br/>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</p>        | <br><hr/> <p><b>LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS</b><br/>Dirección General de Asuntos Jurídicos</p>  |
| <p>TITULAR DE LA ASESORÍA "B" EN LA<br/>SECRETARÍA DE MOVILIDAD<br/>SECRETARÍA DE ACTAS DEL FIFINTRA</p> | <br><hr/> <p><b>ANA MARÍA MORALES CHÁVEZ</b><br/>Asesoría "B" en la Secretaría de Movilidad<br/>y Secretaría de Actas del FIFINTRA</p> |

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, celebrada el 27 de junio de 2024.